CARTA CIRCULAR

No. 000001

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIAS Y/O DIRECCIONES DE SALUD DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES

DE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES 2114, 2421 Y 3459 DE 2010, SOLICITUD DE INFORMACION No. 276180 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSTRUCTIVO APLICACIÓN RESOLUCION 3459 DE 2010 Y GIRO DE RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA DEL REGIMEN SUBSIDIADO, EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

FECHA: BOGOTÁ D.C., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

La Superintendencia Nacional de Salud en desarrollo de sus funciones de inspección, vigilancia y control, se permite reiterar a todos los responsables de la operación integral del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en las normas e instrucciones arriba mencionadas en los plazos allí previstos.

De otra parte, es pertinente recordarles la responsabilidad de la entidad actualmente a su cargo para garantizar que los recursos lleguen de manera oportuna a las EPS-S e IPS, para efectos de la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado y promover la calidad en la prestación adecuada de los servicios de salud, lo que redunda en la protección de los usuarios y en la posibilidad de brindar y fortalecer la atención de los mismos.

Igualmente, se reitera la importancia de que la entidad territorial garantice la operación del régimen subsidiado directamente o a través del operador en los términos de las disposiciones expedidas sobre el particular.

El incumplimiento de las disposiciones precitadas dará lugar a la imposición de las sanciones legales correspondientes.

CONRADO ADOLFO GOMEZ VELEZ
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD